



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 0016

(11 AGO 2009)

"POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SE ASOCIA A LA CONMEMORACION DE LOS 150 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO".(P-15)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: El departamento Norte de Santander se congratula con la celebración de los 150 años de fundación del Municipio de **VILLACARO** y se asocia a esta conmemoración propendiendo por su desarrollo social.

ARTICULO SEGUNDO: Con motivo de estas efemérides y con el propósito de contribuir al desarrollo social del Municipio de **VILLACARO**, el Departamento impulsará la construcción de una serie de obras, preferiblemente en los sectores salud, educación y en infraestructura deportiva, con una inversión mínima de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00).

PARAGRAFO: Los proyectos a ejecutar serán concertados entre el señor Gobernador del Departamento; Dr. **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO** y el señor Alcalde Municipal Dr. **RAUL ORTIZ BASTOS**.

ARTICULO TERCERO: El señor Gobernador del Departamento queda facultado para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR HERNANDO ROSS PEREZ
Presidente


LUDDY PAEZ ORTEGA
Primera Vicepresidente


JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURAN
Segundo Vicepresidente


ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE
Secretario General